

re y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse Recurso de Alzada ante esta Delegación del Gobierno en Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 375/07.

Empresa imputada: Zhu Jimping; NIE: X1467454P «Bazar Shangai».

Último domicilio conocido: C/ Gerona, núm. 32, de Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Total de Sanciones Impuestas: Trescientos euros (300 euros).

Almería, 9 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 11 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continua-

ción de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 36/08

Empresa imputada: Piso Ok España, S.L.

CIF: B-92793397.

Último domicilio conocido: C/ Murcia, núm. 9. Bajo. 04004 Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción Propuesta: Ochocientos euros (800 euros).

Almería, 11 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 11 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería notificando Resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse Recurso de Alzada ante esta Delegación del Gobierno en Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo) en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la Resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 331/07.

Empresa imputada: Construcciones y Reformas Alsa, C.B. C.I.F: E-04411005.

Último domicilio conocido: C/ Santa Filomena núm. 7, Local Z (C.P.: 04009-Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo. Sanción impuesta: Seiscientos euros (600 euros).

Almería, 11 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por el que se notifica la iniciación de procedimientos administrativos para extinción de máquinas recreativas conforme al art. 64.4 del Decreto que se cita.

Establece el artículo 64.4 del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que la suspensión de la autorización de explotación de las máquinas recreativas no podrá exceder de dieciocho meses a contar desde que aquella se solicitó y que transcurrido dicho plazo sin que se haya interesado el alta de la autorización de explotación se procederá de oficio a declarar la extinción de la misma, previa audiencia de la empresa titular.

Iniciado el mencionado procedimiento, y habiéndose intentado sin efecto la notificación del mismo en el domicilio de las empresas de juego que a continuación se relacionan por causas ajenas a esta Administración, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a las mismas para que presenten cuantas alegaciones consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación del presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la citada Ley.

Titular: Direcsur Cádiz, S.L.
Referencia: E-JA-2749.

Titular: Extrandal, S.L.
Referencia: E-JA-3027.

Titular: Gestiser Bahía, S.L.
Referencia: A-JA-167.

Titular: Lusmatic, S.L.
Referencia: E-JA-2483.

Titular: Maquinas Pachi, S.L.
Referencia: E-JA-3500.

Titular: Playjuegos, S.L.
Referencia: E-JA-2843.

Titular: Rtvos. Adramar, S.L.
Referencia: E-JA-3475.

Titular: Rtvos. Santa Ana, S.L.
Referencia: E-CJ- 13285.

Titular: Rtvos. Vela, S.L.
Referencia: E-JA-3409.

Los expedientes de las máquinas recreativas afectadas se encuentran a disposición de las empresas de juego titulares en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sito en la Plaza de España núm. 19, de Cádiz.

Cádiz, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perifán.

ANUNCIO de 11 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anun-

cio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Jaime Espada Herrera.

Expediente: CO-19/2008-AN.

Infracciones: Una grave del art. 39 b Ley 11/2003, 24.11.2003, BOJA 10.12.2003.

Fecha: 13.2.2008.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Sanción: Multa de 501 euros

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 11 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 8 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Jaén, notificando Resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la Resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en el Paseo de la Estación núm 21 de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación del Gobierno en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiriera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución sin haber interpuesto, contra la misma, Recurso de Alzada, o bien, si se interpusiera Recurso de Alzada, desde la notificación de la Resolución recaída en dicho recurso. La liquidación habrá de ser ingresada, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la Resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la Resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el